



**Notificación del fondo  
de reclamaciones de  
Amtrak al amparo de la  
ADA**



Amtrak ha llegado a un acuerdo conciliatorio con el Departamento de Justicia de los EE. UU. con el fin de resolver un pleito entablado al amparo de la ley para Personas con Discapacidades («ADA», por sus siglas en inglés). El acuerdo conciliatorio resuelve alegadas vulneraciones de la ADA.

**Si usted fue perjudicado por la falta de servicios de transporte accesibles entre el 27 de julio del 2013 y 2 de diciembre del 2020, puede ser elegible para recibir un pago de un fondo de compensación establecido por Amtrak.**

Para ser elegible para ser considerado/a para un posible pago, usted debe presentar una reclamación a más tardar el 29 de mayo del 2021. Puede obtener información sobre cómo presentar una reclamación a través de varios modos: (1) visitando [AmtrakDisabilitySettlement.com](https://AmtrakDisabilitySettlement.com), (2) enviando un correo electrónico con su nombre, dirección y número de teléfono a [info@AmtrakDisabilitySettlement.com](mailto:info@AmtrakDisabilitySettlement.com) o (3) llamando al Administrador del Fondo al (888) 334-6165 o TTY: (866) 411-6976.

Una copia del acuerdo conciliatorio entre el Departamento de Justicia de los EE. UU. y Amtrak está disponible en [AmtrakDisabilitySettlement.com](https://AmtrakDisabilitySettlement.com). Para más información sobre la ADA, vaya a [www.ada.gov](https://www.ada.gov) o llame a la línea gratuita del Departamento de Justicia para información sobre la ADA al 1-800-514-0301 (voz) o 1-800-514-0383 (TTY).

*\*Esta Notificación fue traducida al español. En el caso de algún conflicto o ambigüedad entre la versión en español y la original en inglés, se regirá por la Notificación en inglés.*